



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°509-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 30 de noviembre del 2023.

VISTO:

El Informe N°491-2023-MDSJB-/OPP-RCC, de fecha 30 de noviembre del 2023, por el cual, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, solicita la incorporación del bono extra ordinario de acuerdo al Decreto Supremo N°259-2023-EF, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, en la primera dispersión complementaria final del Decreto de Urgencia N° 259-2023 autorizan de manera excepcional y por única vez, durante el mes de diciembre de 2023, el otorgamiento de un bono extraordinario por la suma de S/ 200,00 (DOSCIENTOS Y 001100 SOLES); favoreciéndole los servidores bajo Decreto Legislativo N° 276, N° C.A.S. N° 1057, de la Municipalidad de San Juan Bautista;

Que, visto el Decreto Supremo N°259-2023-EF, el cual autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/. 346 321 800,00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VENTIUN MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional, por única vez, de S/ 600,00 (SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES), a que hace referencia el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31912, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el inciso 5.1 del numeral 5 de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31912;

Que, visto el Informe N°491-2023-MDSJB-/OPP-RCC, de fecha 30 de noviembre el 2023, por el cual, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, solicita la incorporación del bono extra ordinario de acuerdo al Decreto Supremo N°259-2023-EF, por el cual se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/. 115, 800.00 soles a favor de la MDSJB;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – APROBAR, la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 259-2023-EF por la suma de S/. 115, 800.00, (CIENTO QUINCE MIL, OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento, según el siguiente detalle:

Segunda sección
Pliego
Categoría PPTAL
Actividad
Secuencia funcional
Fuente de FFTO
Gasto corriente

Instancias Descentralizadas	
300442 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista	
9001 Acciones centrales	
5000005 Gestión de Recursos Humanos	
032 Administración de Recursos Humanos	
1 Recursos Ordinarios	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/. 42, 000.00
2.3 Bienes y Servicios	S/. 73, 800.00
Total	S/. 115, 800.00

ARTÍCULO SEGUNDO – NOTIFICAR, la presente resolución a los nominados en el artículo primero, según el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

